

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2020
ACTOR: MUNICIPIO DE IXTLAHUACÁN DEL RÍO,
JALISCO
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil veintiuno, se da cuenta a la **Ministra Ana Margarita Ríos Farjat, instructora en el presente asunto**, con lo siguiente:

Constancia	Número de registro
Oficio 0955034A10/660 de José Luis Miranda Palma, Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social.	13498

La documental se recibió el treinta de agosto del presente año en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este alto tribunal, a través del Buzón Judicial. Conste.

Ciudad de México, a siete de septiembre de dos mil veintiuno.

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio de José Luis Miranda Palma, Titular de la Coordinación de Asuntos Contenciosos del Instituto Mexicano del Seguro Social, personalidad acreditada en autos, a quien se tiene solicitando copia simple de los alegatos presentados por la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como de la versión estenográfica de la sesión del Pleno de dicho órgano, celebrada el dos de septiembre de dos mil veinte.

Se ordena expedir, a su costa, las copias simples que solicita, con fundamento en el numeral 278¹ del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del 1 de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. En el entendido de que para asistir a la oficina que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal², deberán tener en cuenta lo previsto en los artículos Noveno³ y Vigésimo⁴ del **Acuerdo General de Administración número II/2020 del Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, de veintinueve de julio de dos mil veinte, por el que se establecen los**

¹ **Artículo 278.** Las partes, en cualquier asunto judicial, pueden pedir, en todo tiempo, a su costa, copia certificada de cualquier constancia o documento que obre en los autos, la que les mandará expedir el tribunal, sin audiencia previa de las demás partes.

² Ubicada en Avenida Pino Suárez, número 2, puerta 2032, primer piso, Colonia Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06065, en esta Ciudad.

³ **ARTÍCULO NOVENO.** El acceso a los edificios de la Suprema Corte será restringido y únicamente se permitirá la entrada a quienes se encuentren señalados en las listas que para tal efecto las áreas jurisdiccionales o administrativas hayan comunicado a las áreas competentes de seguridad y recursos humanos de la Suprema Corte, o bien, tengan cita programada para actividades jurisdiccionales conforme al procedimiento a que se refiere el artículo Vigésimo del presente Acuerdo General de Administración, así como quienes acudan al Buzón Judicial Automatizado del edificio sede de la Suprema Corte o a las oficinas de partes comunes ubicadas en otros edificios.

⁴ **ARTÍCULO VIGÉSIMO.** Con el objetivo de evitar aglomeraciones de personas y proteger la salud de aquellas que acuden a los edificios de la Suprema Corte, quienes requieran consultar expedientes o participar en diligencias jurisdiccionales, deberán solicitar una cita a través de la herramienta electrónica que para tal efecto se habilitará en el portal de Internet del Alto Tribunal. Asimismo, en el edificio Sede de la Suprema Corte se pondrá a disposición del público el equipo electrónico necesario para que los interesados puedan solicitar dicha cita.

Las personas que pretendan reunirse o entrevistarse con algún servidor público de la Suprema Corte solicitarán se gestione y agende una cita a través de correo electrónico a la dirección que para tal efecto se habilite en el directorio electrónico del Alto Tribunal.

CONTROVERSIA CONSTITUCIONAL 3/2020

Lineamientos de Seguridad Sanitaria en este alto tribunal durante la emergencia generada por el virus SARS-COV2 (COVID 19).

Finalmente, con apoyo en el considerando segundo⁵ y artículo noveno⁶ del **Acuerdo General 8/2020**, de veintiuno de mayo de dos mil veinte, del Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, intégrese al expediente, para que surta efectos legales, la impresión de la evidencia criptográfica de este acuerdo.

Notifíquese. Por lista.

Lo proveyó y firma la **Ministra instructora Ana Margarita Ríos Farjat**, quien actúa con la **Maestra Carmina Cortés Rodríguez**, Secretaria de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este alto tribunal, que da fe.

PPG/DVH

⁵ **SEGUNDO.** La emergencia sanitaria generada por la epidemia del virus SARS-CoV2 (COVID-19), decretada por acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación del treinta de marzo de dos mil veinte, ha puesto en evidencia la necesidad de adoptar medidas que permitan, por un lado, dar continuidad al servicio esencial de impartición de justicia y control constitucional a cargo de la Suprema Corte de Justicia de la Nación y, por otro, acatar las medidas de prevención y sana distancia, tanto para hacer frente a la presente contingencia, como a otras que en el futuro pudieran suscitarse, a través del uso de las tecnologías de la información y de herramientas jurídicas ya existentes, como es la Firma Electrónica Certificada del Poder Judicial de la Federación (FIREL), y (...).

⁶ **Artículo 9.** Los acuerdos y las diversas resoluciones se podrán generar electrónicamente con FIREL del Ministro Presidente o del Ministro instructor, según corresponda, así como del secretario respectivo; sin menoscabo de que puedan firmarse de manera autógrafa y, una vez digitalizados, se integren al expediente respectivo con el uso de la FIREL.

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	ANA MARGARITA RIOS FARJAT	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	RIFA730913MNLRSN08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000000019d5	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/09/2021T20:01:42Z / 08/09/2021T15:01:42-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	1a c8 19 5d 9d 85 2a 67 a4 4c 6f 8f fb a0 24 9d 47 75 05 e7 92 8e dd 3e e1 4a 13 0f e1 ad 7c 68 c3 e9 51 13 d0 8d 04 e9 b5 da b8 ed 73 f5 74 f9 e6 75 fe e2 3a 6a f7 b3 f4 8a 46 9b 92 0b e7 42 84 9d c0 ed 32 23 10 45 a1 95 fe 6a 18 1d 5d 19 4a 1e 74 eb cf 93 ff 11 c4 9d ca ac a6 39 c7 24 a3 ed cf 11 2d 84 7b 5b ce 2f 11 b0 b4 ff a5 77 67 8d ae 32 50 5e 13 c8 82 ae 03 6a e7 53 d9 a2 ab 45 9a 3e 5f e9 67 88 91 58 06 b9 c3 7a ea ac 76 b7 dd 18 2a 61 c9 46 92 00 09 cc fe d2 a1 f5 0a 9a 4c 60 cf 0b b8 c8 5c a1 52 7f 5b 97 8a 04 7c 5b 98 62 18 81 e5 10 16 39 ae 61 cc 77 c0 da 4a 31 f7 cf 3d 96 3b 91 2a 6f eb dc e9 6e 93 39 83 2f d0 7d a7 d5 6c fa d9 30 64 7d bd 8f d5 7c ac 09 04 ea e1 b1 40 86 20 41 93 b6 93 46 21 73 bc 86 a4 36 67 25 cd fc 82 7d 7f c3 58 b3 1c 4e			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/09/2021T20:01:42Z / 08/09/2021T15:01:42-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e00000000000000000000000000000019d5			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	08/09/2021T20:01:42Z / 08/09/2021T15:01:42-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4081714			
	Datos estampillados	7A5F54376C694AD9A98DDBA5E9B429BAC26488A8E6B17E583C78B0A1E8FAAA7B			

Firmante	Nombre	CARMINA CORTES RODRIGUEZ	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	CORC710405MDFRDR08			
Firma	Serie del certificado del firmante	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/09/2021T21:55:56Z / 07/09/2021T16:55:56-05:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA256/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma	4e dd 31 87 8e e3 48 13 9a 48 b4 85 6c d0 49 23 92 b3 ee 4d 52 82 7c f1 f5 1e a3 23 7e c3 58 4f 80 8d b9 87 5c 35 c8 91 39 a2 19 bd ed 1d e8 77 dd ba 8d 1f ba fc 9f 0f 64 3b 62 bd 01 c1 01 aa b5 f9 3f 76 33 44 43 80 97 7c 09 b3 5c f4 66 8f e2 37 aa d5 33 74 15 f0 68 13 b3 64 2d 68 33 5b 9b 2c 3a 26 56 18 1b e1 62 50 94 a0 2d 3d 23 13 0f e8 1c 59 59 e4 ee 3f 69 07 44 bc 08 ce ca a8 ea 6a 10 7e 6a 97 a9 68 cf ba 53 f1 44 9b 9f 34 0f 25 0b 63 d9 3d 45 d4 dd 9f 57 44 90 de 84 9d 30 97 74 dd 08 05 36 1b ed 5e 5c 6f 90 2e e0 07 45 7c 80 df 25 cf fb 3b 71 b2 b4 cd 77 3a 7f 64 7b ba d6 f7 39 37 a6 d1 e6 fa eb 7c d2 82 8a e0 da c8 32 d4 79 b0 e5 5e 77 33 d3 e1 a6 90 5d d1 d8 05 30 43 eb f9 b5 e5 fc ca 6d f0 c8 b5 6b 20 30 53 30 32 59 a1 7c 67 6f e6 19 bb 20 d1 22 d3			
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/09/2021T21:55:56Z / 07/09/2021T16:55:56-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	OCSP de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado de OCSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6673636a6e0000000000000000000000000000001b62			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	07/09/2021T21:55:56Z / 07/09/2021T16:55:56-05:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Emisor del certificado TSP	AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	4078948			
	Datos estampillados	99C6F61A64ACCCF11DCC37C42B22DD687030560B40858BB63E57E33A28DD7E5D			